



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 26 de julio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00095-00

Teniendo en cuenta que la diligencia de exhumación y toma de muestras de sangre de ADN, se realizó con éxito el pasado veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) como se observa en el acta, material fotográfico y fílmico que demuestra la práctica de la pericial requerida en este asunto. Consecuencialmente, por sustracción de materia esta Judicatura entiende que la parte demandante proporcionó todas las expensas necesarias que exigió el experticio, tal y como se enuncia en el memorial inserto en el archivo “25.” del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA